



SUSTAINABLE DEVELOPMENT
DEPARTMENT

May 02, 2022

Re: Programa de Certificado de Uso (CU)

Estimado Propietario de Negocio:

La Ciudad de Hallandale Beach está actualmente en el proceso de adoptar e implementar un nuevo programa de Certificado de Uso (CU). La primera lectura de la Ordenanza de CU será realizada por la Comisión de la Ciudad en Mayo 2022. Si la Comisión aprueba la ordenanza propuesta, la segunda lectura de la ordenanza se programaría para una Audiencia Pública en la reunión de la Comisión de Junio 2022. Las fechas específicas de las reuniones se actualizarán en nuestra página web: www.cohb.org/CU. Si la ordenanza de Certificado de Uso es adoptada, esta entraría en vigor el 1 de Octubre de 2022.

¿Qué es un Certificado de Uso (CU)? Es un documento emitido por la Ciudad, que verifica la clasificación de uso de zonificación de una empresa, asegurando que la misma este operando dentro de un edificio, estructura o unidad aprobada. Luego de la inspección de las instalaciones, se comprueba de cumplimiento con todos los requisitos del código de la Ciudad, y todas las demás leyes y reglamentos aplicables.

¿Cómo le afectará la adopción de la ordenanza de CU? Según lo propuesto, el Certificado de Uso será requerido para negocios nuevos y existentes.

Para negocios existentes, se requerirá lo siguiente:

- Presentación de una solicitud de CU como parte de la renovación de su Recibo de Impuestos Comerciales de 2023 (BTR).
- Programación de la inspección requerida de Certificado de Uso.
- Pago de la Tarifa Anual de Certificado de Uso.

¿Quién deberá obtener un Certificado de Uso? Un Certificado de Uso será requerido para todos los negocios, incluyendo, pero no limitado a:

- Oficinas
- Minoristas
- Restaurantes
- Propiedades comerciales
- Edificios de apartamentos multifamiliares
- Unidades residenciales de alquiler
- Unidades de alquiler vacacional
- Negocios desde la casa
- Entre otros.

Si eres un profesional individual (médico, abogado, barbero, etc.) estarás exento de participar en el Programa Certificado de Uso. Sin embargo, se requerirá que su oficina participe en este programa.

Este aviso es solo para fines informativos. Una vez que se adopte la ordenanza del Programa de Certificado de Uso, se difundirán avisos e información adicional para mantenerlo actualizado sobre los requisitos aplicables.

Para obtener más información y mantenerse actualizado sobre el Programa de Certificado de Uso, incluidas las fechas de las reuniones, visite nuestra página web: www.cohb.org/CU.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con la División de Regulaciones e Impuestos Comerciales (BTR):

Phone: (954) 457-1489

Email: BTR@cohb.org

Sincerely,

Business Tax & Regulations Division

400 S. Federal Hwy
Hallandale Beach, FL 33009
Ph (954) 457-1489
Fax (954) 457-1343

www.cohb.org